

**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2011

**C.I.F. A-33473752**

**Denominación Social:**

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.**

**Domicilio Social:**

**PLAZA DE LA GESTA, 2  
OVIEDO  
ASTURIAS  
33007  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)	96,601
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	3,131

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES, DERECHOS DE CO2 Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EDP GAS	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE GAS
EDP FINANCE, B.V.	Societaria	PRÉSTAMOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	Contractual	FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO.
EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.	Contractual	FINANCIACIÓN A CORTO/LARGO PLAZO.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**B.1. Consejo u Órgano de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
---	----

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:**

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		08-04-2009	CONSEJERO EJECUTIVO
JOÃO MANUEL MANSO NETO		08-04-2009	CONSEJERO EJECUTIVO
JORGE P. CRUZ DE MORAIS		08-04-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ANA MARÍA MACHADO FERNANDES		09-04-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES		09-04-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI		02-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	08-04-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.	VÍCTOR ROZA FRESNO	08-04-2009	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FERNANDO MASAVEU HERRERO		08-04-2009	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
ANTONIO M. MARTINS DA COSTA		09-04-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO Y VICEPTE 2º
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HC-NATURGÁS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HC ENERGÍA GAS, S.L.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.	PRESIDENTE
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	HC-NATURGÁS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSEJERO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.	CONSEJERO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	HC ENERGÍA GAS, S.L.	CONSEJERO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	REPRESENTANTE CONSEJERO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	HIDROCANTÁBRICO SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U.	CONSEJERO
ANA MARÍA MACHADO FERNANDES	NATURNEO ENERGÍA, S.L.	PRESIDENTE
FERNANDO MASAVEU HERRERO	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
JORGE P. CRUZ DE MORAIS	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.	PRESIDENTE
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	CONSEJERO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGIA PARTICIPACIONES, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	620	144
Retribución variable	638	0
Dietas	54	0
Otras Remuneraciones	72	0
<b>Total:</b>	<b>1.384</b>	<b>144</b>

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO JAVIER SAENZ DE JUBERA ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y COMERCIAL
VALENTÍN VALCUENDE RODRIGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
FÉLIX ARRIBAS ARIAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES	DIRECTORA DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CALIDAD
EMILIO GARCÍA-CONDE NORIEGA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS
LUIS ALVAREZ ARIAS DE VELASCO	DIRECTOR DE REDES
JOSÉ JOAQUÍN LODARES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
RICARDO GONZÁLEZ SANTANDER	DIRECTOR DE MARKETING Y B2C
JAVIER FLÓREZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE VENTAS Y B2B
MARCOS ANTUÑA EGOICHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN
MIGUEL CELSO MATEOS VALLES	DIRECTOR DE GENERACIÓN
SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACIÓN
JOSÉ NEGUERUELA RAMÓN	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION

DAMIÃO MARTINS PARENTE	DIRECTOR DE COMPRAS
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.247
---	-------

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:**

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

El Artículo 27<sup>o</sup>.4<sup>o</sup> del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

**B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

SÍ  NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Artículo 27<sup>o</sup> del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con

los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

## B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

### B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	10	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMISIÓN EJECUTIVA	6	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO	2	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

### B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	VOCAL
JORGE P. CRUZ DE MORAIS	VOCAL
MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	VOCAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VOCAL
ANTONIO M. MARTINS DA COSTA	VOCAL

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PRESIDENTE
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES	VOCAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L., REPRESENTADA POR FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

#### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables. Se reúne con periodicidad al menos bimestral.

Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera") y en la Disposición Final Cuarta-Dos de la Ley 12/2010, de 30 de junio. Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecimientos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

**B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:**

Número de reuniones	4
---------------------	---

**B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.**

SÍ  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS	7.155

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.357
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROCANTÁBRICO O DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.644
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROCANTÁBRICO O ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.550
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROCANTÁBRICO O SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.219
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS	1.972
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	HIDROCANTÁBRICO O ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.171
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS	15.159
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS	10.770
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS CO2	80.995
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS GESTIÓN PRESTADA	918
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS GESTIÓN PRESTADA	2.602
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROCANTÁBRICO O SERVICIOS, SAU	Contractual	SERVICIOS DE PERSONAL PRESTADO	1.534
EDP GAS	HC ENERGÍA GAS, S.L.	Contractual	COMPRAVENTA DE GAS	51.106
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS DE PERSONAL PRESTADO	2.062
EDP GESTÃO DA PRODUÇÃO DE ENERGÍA, S.A.	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS	756

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:**

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

--	--	--	--	--

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)
EDP FINANCE BV	PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2011 (235.547) Y DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2011 (749.013)	513.466
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO POR CUENTA CORRIENTE	30.204
EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.	FINANCIACIÓN A CORTO	97.582
EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.	PRESTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2011 (381.127) Y DEVOLUCIÓN DE PRESTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2011 (227.000) E INCORPORACIÓN DE DEUDA POR VENTA DE EDP SERV FINANCIEROS SA (430.721)	584.848

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Reglamento Interno de Conducta  
Comité de Control y Auditoría  
Código de Ética

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

. Riesgos de negocio, relativos a las estrategias y decisiones sobre la actividad (decisiones de inversión, gestión de instalaciones productivas, decisión sobre comercialización, ...).

. Riesgos de mercado y cotización, relativos a la incertidumbre sobre precios futuros y cotizaciones (precio de la electricidad, costes de los combustibles, cotización del tipo de interés y tipo de cambio, ...).

. Riesgos de entorno, relativos a la incertidumbre regulatoria y al comportamiento de clientes, suministradores y otros terceros (fijación de la retribución a la distribución, asignación de derechos de emisión de CO2, normativa medioambiental, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, ...).

. Riesgos de proceso, relativos a las incidencias en el desarrollo de operaciones (accidentes, averías, errores humanos, fraudes, fallos en sistemas, ...).

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se basa en el análisis individualizado de cada uno de ellos y de los factores que los condicionan, en cuanto a su naturaleza, procedencia, influencia, gestionabilidad e importancia de sus impactos.

Estos sistemas de control incluyen la definición y aprobación de políticas de gestión del riesgo, la implantación de políticas de límites, la aplicación de procedimientos establecidos según la naturaleza de los distintos tipos de riesgos, y la verificación de su cumplimiento.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Con un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos, e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales grupos de riesgo:

- . Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.
- . Implantación de mecanismos de identificación y actualización de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo.
- . Utilización y apoyo a la incorporación de metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos.
- . Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que se someten a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos, ...).
- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que también son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Desarrollo de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.

En relación a los sistemas de control interno relativo a los procesos de reporte financiero, siguiendo las mejores prácticas en esta materia, en el Grupo Hidroeléctrica del Cantábrico tiene implantado un Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIRF) que tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera de cara a los accionistas y el mercado y que supuso la implementación de controles a nivel de Entity Level, Procesos de Negocio y Tecnologías de Información.

El SCIRF gira en torno al control de los principales riesgos de reporting financiero y se materializa en la metodología que se ha seguido para la documentación e implementación del SCIRF (Manual SCIRF, Modelo de Responsabilidades, documentación de procesos y controles implementados y evaluación).

Durante el ejercicio 2011 las principales actividades relacionadas en el ámbito del SCIRF se refieren a (i) mantenimiento y monitorización del sistema de forma a asegurar que está convenientemente actualizado y (ii) revisión de diseño y eficacia de una relación de procesos y controles por una entidad externa de reconocido

prestigio en el ámbito de la revisión que realiza a nivel consolidado para el Grupo EDP.

En relación a los trabajos de mantenimiento y monitorización del sistema, fueron realizadas las siguientes actividades:

. Actualización anual del ámbito de alcance mediante la identificación y revisión de riesgos relevantes, cuentas y procesos, con una doble vertiente de materialidad y riesgo.

. Gestión del Ciclo Anual SCIRF (mantenimiento del sistema, adaptación de procesos y actividades a los cambios organizativos provocados por cambios regulatorios o de estructura en algunas áreas del Grupo, auto-certificación por responsables de procesos de controles e implantación de acciones de mejora).

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría. Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

## **E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

**E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2011:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2010, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Reección de los Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", KPMG Auditores, S.L., para el año 2011.

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Renovación de Administradores.

POR UNANIMIDAD. Se renueva, por el plazo estatutario de 4 años, a Don Fernando Bergasa Cáceres.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

POR UNANIMIDAD.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 31.4º de los Estatutos Sociales.

POR UNANIMIDAD.

Sexto.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Séptimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011:

Primero.- Cese y nombramiento de Administrador. Cesa Fernando Bergasa Cáceres y se nombra por el periodo estatutario de cuatro años a Massimo Adelmo Lucio Rossini.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2011:

Primero.- Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

www.hcenergia.com

Tipo de acceso: libre.

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No existe ninguno de estos sindicatos.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

. Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, difundido y comunicado en la forma legal exigida.

. El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

. Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.

. Se han designado los interlocutores autorizados ante la CNMV, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

Cajastur ha comunicado el traspaso de sus acciones a Liberbank, S.A. el 11 de enero de 2012.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que pueda ser de aplicación a su principal accionista, EDP Energías de Portugal, S.A.

La Sociedad aprueba anualmente desde 2003 la Memoria de Sostenibilidad.

El Grupo dispone de su Código de Ética, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 6 de octubre de 2005 y ratificado por el Consejo de Administración el 19 de octubre de 2005.

La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado B.1.4. corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.

El cuadro del apartado B.1.3. recoge los cargos en el momento actual.

Los cuadros de los apartados B.1.2., B.1.5. y B.2.2. reflejan la composición actual de todos esos órganos.

-----  
**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 23-02-2012.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**